



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G3-0315/06/23

Oficio N°: MICH/GA/04/2952/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 16 de junio de 2023

**EJIDO SAN JOAQUIN MORELOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2818/2023 de fecha 06 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 801.418 Metros cúbicos	67	1	67	26712625	26712691
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 123.295 Metros cúbicos	11	68	78	26712692	26712702
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 184.943 Metros cúbicos	16	79	94	26712703	26712718
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 178.106 Metros cúbicos	15	95	109	26712719	26712733
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.527 Metros cúbicos	4	110	113	26712734	26712737
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.527 Metros cúbicos	4	114	117	26712738	26712741
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.196 Metros cúbicos	2	118	119	26712742	26712743
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 85.175 Metros cúbicos	8	120	127	26712744	26712751
Ejido San Joaquin Morelos, Tlalpujahua, P-16-093-JOA-002/23, celulósicos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 3.889 Metros cúbicos	1	128	128	26712752	26712752

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



David Hernandez Sanchez  
Reservados los derechos



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G3-0315/06/23

**Oficio N°:** MICH/GA/04/2952/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 16 de junio de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

